



## Comunicación Electrónica

Fecha 05/02/2021 8:10:25 a. m. Radicado 9-2021-001610 NIS 2021-02-026599

### Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL  
Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA  
Funcionario Destinatario \* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA  
Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

### Asunto

Asunto AUTORIZACIONES  
Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

### Texto

25-9509  
Villeta,  
PARA: Doctora, Leonora Barragán Bedoya- Directora Regional (E)  
DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca  
Asunto: Solicitud autorización contratación  
De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios Personales que se menciona a continuación:  
1. OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA MEDIA de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.  
N° DE CDP: 8021 de 2021  
VALOR CDP: \$300.300.000  
PLAZO: SIETE (07) MESES

### Remitente

Dependencia Remitente 259509 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL  
Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA  
Funcionario Remitente \* YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO  
Email Remitente YPALVARADOZ@SENA.EDU.CO

### Anexos

### Copias Internas

### Copias Externas

Nombre Destinatario ANDREA BONILLA  
Email Destinatario ABONILLAR@SENA.EDU.CO  
Nombre Destinatario KATHERINE PAEZ  
Email Destinatario APPEPRAZA@SENA.EDU.CO



Comunicación Producida

Radicado No  Fecha  No. Interno Sena (N.I.S):   
Estado Correspondencia:  Entrega a la mano :  SI  NO  TR

**Datos Básicos** | **Otros Destinatarios Internos** | **Otros Destinatarios Externos** | **Trámite**

**Medio de Ingreso**  FÍSICO  E-MAIL  FAX  CALL CENTER  WEB  ELECTRÓNICO  
**Tipo de Digitalización**  TOTAL  PARCIAL  NO DIGITALIZADO

**DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO**

Tipo Documento:   
Tiempo Respuesta:  Días No. Anexos:  Descripción: (Máx 60 Car.)   
Asunto:  Descripción: (Máx 60 Car.)

**REMITENTE**

Dependencia:  Nombre:   
Funcionario:

**DESTINATARIO**



**ACTA No. 15- 2020**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:  
CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- INSTRUCTOR VIGENCIA  
2021**

**CIUDAD Y FECHA:  
VILLETA, 28 DE DICIEMBRE 2020**

**HORA INICIO:  
8:00 AM**

**HORA FIN:  
5:00 PM**

**LUGAR Y/O ENLACE:  
INSTALACIONES DEL CENTRO.**

**CENTRO DE DESARROLLO  
AGROINDUSTRIAL Y  
EMPRESARIAL.**

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

- 1. Revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020.**
- 2. Proyección de elaboración de anexos 2 de instructores a contratar.**

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Acordar el número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, da la bienvenida al presente comité y agradece la asistencia de los participantes y presenta para consideración del comité los temas a tratar de acuerdo con la revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular

Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas se reúnen para decidir el número de instructores requerido para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.



Al realizar este cálculo se encuentra que no se cuenta con los instructores de planta suficientes para cumplir con las formaciones, por lo que se requiere contratar profesionales idóneos, tipo instructor, para apoyar las acciones de formación en cada una de las modalidades, titulada presencial, titulada virtual, complementaria presencial y virtual, FIC, Bilingüismo, Seguimiento, articulación con la media, SENA Emprende Rural, víctimas y grupos étnicos, así:

| <b>N. INSTRUCTORES</b> | <b>TIPO DE FORMACIÓN O PROGRAMA</b> |
|------------------------|-------------------------------------|
| <b>78</b>              | Titulada                            |
| <b>25</b>              | Titulada Virtual                    |
| <b>11</b>              | Bilingüismo                         |
| <b>7</b>               | Complementaria Regular              |
| <b>7</b>               | Población Víctima Vulnerable        |
| <b>11</b>              | Seguimiento Etapa Productiva        |
| <b>2</b>               | FIC                                 |
| <b>22</b>              | SER                                 |
| <b>38</b>              | Articulación con la Media           |

Teniendo en cuenta lo anterior la Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano da por terminado el comité agradeciendo su asistencia y reiterando el compromiso de todos para el cumplimiento de los objetivos del Centro.

### **CONCLUSIONES**

Se avala por parte de la subdirección y del comité la contratación de los perfiles requeridos, realizando el debido proceso mediante directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2021 (artículo 32 – numeral 3° Ley 80 de 1993) y parámetros para la planeación y costeo de formación.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

**PÚBLICA**  **PRIVADO**  **SEMIPRIVADO**  **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE  | FECHA             |
|---|--|-------------------|
| Elaboración de anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren.  | Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.                          | <b>30/12/2020</b> |
| Remitir a la subdirectora del Centro anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren para llevar a cabo proceso de autorizaciones de contratación de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. | Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.                          | <b>30/12/2020</b> |
| Remitir al área de contratación los anexo 2 para la necesidad del perfil de instructores que se requieren.  | Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico y Subdirectora de Centro. | <b>30/12/2020</b> |

**ASISTENTES: (Registro de asistencia)**





| ACTA No. 001  |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS<br>VIGENCIA 2021  |   |                             |
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b><br>Villeta, 14 de enero de 2021  | <b>HORA INICIO:</b><br>10:00 am   | <b>HORA FIN:</b><br>4:00 pm |
| <b>LUGAR Y/O ENLACE:</b><br><br>Reunión Apicativo Teams<br>Reunión en Microsoft Teams<br>Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil<br><a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a><br>Únase con un dispositivo de videoconferencia<br><a href="mailto:455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co">455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co</a><br>Id de videoconferencia: 118 883 962 1<br><a href="#">Instrucciones alternativas de marcado VTC</a>  | <b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b><br>REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial |                             |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b><br><br>1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles requeridos de acuerdo con la necesidad del Centro de formación.<br><br>2. Preselección de aspirantes en el aplicativo Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No: 01-3-2020-000195   |   |                             |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b><br><br>1. Verificación y presentación de los integrantes del comité<br>2. Revisión de perfiles y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar  |   |                             |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>   |   |                             |
| 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva presentación de los integrantes de este: La Coordinadora de Formación Profesional (e) Andrea Martínez, el Coordinador Académico Jorge Diego Ospina, y Laura Viviana Hernández Morera - Designada por la subdirección.<br><br>Que, dando cumplimiento a la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020 proveniente de la Dirección Jurídica de la Sede Nacional, (asunto: contratación de servicios personales 2021), en numeral 2, inciso 2, señala: “(...) <i>teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID-19 y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la circular No. 01-03-2019-00159 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta (...)</i> ”. |   |                             |



Que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección General mediante Circular No: 01-3-2020-000195, se conforma el COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021, el cual según consta en acta No. 001 del 28 de diciembre de 2020 se encuentra conformado por:

Jorge Diego Ospina - Coordinador Académico  
Andrea Patricia Martínez - Coordinadora Misional  
Laura Viviana Hernández - Designada por la subdirección

Este Comité conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 de la mencionada Circular, y una vez establecida la oferta educativa, así como la necesidad de instructores a contratar en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – SENA, por parte de las diferentes Coordinaciones Académicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 — numeral 17 del Decreto 249 de 2004, “(...) *la contratación de instructores se debe realizar con base en el Banco de Instructores por disposición del artículo 22 — numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), esa contratación se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA — APE (...)*”.

Así mismo siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 “(...) *los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella (...)*”.

2. Que, una vez revisado las directrices señaladas en la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020, numerales 2.1 y 2.2, se procede a través del presente Comité a relacionar perfiles, programa y cantidad de instructores que se requieren para impartir formación profesional integral en diferentes áreas del conocimiento, conforme a los diseños curriculares de formación titulada y complementaria.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional en su **Artículo 54**, “(...) Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud (...)”. Y con la **Ley 119 de 1994**: “*por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones*”. Capítulo II, artículo 14 del de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4, numeral 6, establece entre otras funciones del SENA, “(...) *adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas*”.

Es de anotar que estas necesidades de contratación de talento humano corresponden a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, Magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018).



Por lo anterior, al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnostico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

#### *PRESELECCIÓN DE INSTRUCTORES PARA VIGENCIA 2021*

| <b>NO.</b> | <b>GRUPO</b> | <b>PROGRAMA</b>   | <b>NOMBRE</b>                  |
|------------|--------------|---|--------------------------------|
| 1          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | DELGADO MARTINEZ EFREN ERNESTO |
| 2          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | NOREÑA REYES ADRIANA MARCELA   |
| 3          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | SERRANO ROJAS FERNANDO         |
| 4          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | CASTRO MATURANA YHON ALEXANDER |
| 5          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | CRUZ OLAYA JUAN SEBASTIAN      |
| 6          | BILINGUISMO  | PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL                          | MORALES SANCHEZ JENNIFER LEIDY |
| 7          | SEGUIMIENTO  | GESTION ADMIISTRATIVA                                       | LOPEZ PRADA RAUL               |
| 8          | SEGUIMIENTO  | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ASISTENCIA A LA FUNCION PUBLICA | HERNANDEZ CLARITA              |
| 9          | SEGUIMIENTO  | RECURSOS HUMANOS .  | BAUTISTA ARIAS MARIA YASMIN    |



|    |                |   |                                |
|----|----------------|---|--------------------------------|
| 10 | SEGUIMIENTO    | RECURSOS HUMANOS .  | CORTES RINCON ROSALBA          |
| 11 | SEGUIMIENTO    | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES   | GAVIRIA GARCIA GABRIEL ALFONSO |
| 12 | SEGUIMIENTO    | INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES  | MORALES RAMIREZ RODRIGO        |
| 13 | SEGUIMIENTO    | EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS   | FARFAN GORDILLO LEONARDO FABIO |
| 14 | SEGUIMIENTO    | GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.     | CRISTANCHO GUZMAN ENRIQUE      |
| 15 | SEGUIMIENTO    | TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL - TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL - TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL | CENTENO ALTAMAR LUIS CARLOS    |
| 16 | COMPLEMENTARIA | BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Complementaria                                   | RIOS DIAZ JORGE HERNAN         |
| 17 | COMPLEMENTARIA | PRIMEROS AUXILIOS- Complementaria -   | GARCIA KETTYL ARGENIDA         |
| 18 | COMPLEMENTARIA | OPERACION DE MAQUINA RETROCARGADORA - Complementaria -  | RIVERA FEO OSCAR OSWALDO       |
| 19 | FIC            | TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS   | PINILLA MUÑOZ EDWARD           |
| 20 | FIC            | TECNICO EN CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.                 | CANO RESTREPO RAUL EDUARDO     |
| 21 | ARTICULACION   | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA   | MURILLO SILVA EDWIN GIOVANNI   |
| 22 | ARTICULACION   | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA   | SANCHEZ BAUTISTA DAYAN LIZETH  |
| 23 | ARTICULACION   | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA   | PEÑA CRISTIAN ALEXANDER        |



|    |              |  |                                     |
|----|--------------|--|-------------------------------------|
| 24 | ARTICULACION | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                    | GARCIA ESPINOSA JHON BARONIO        |
| 25 | ARTICULACION | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                    | CARRILLO MANOSALVA MARINELSY        |
| 26 | ARTICULACION | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                    | SAAVEDRA GARAVITO FABIAN<br>EDUARDO |
| 27 | ARTICULACION | CONTABILIZACION DE OPERACIONES<br>COMERCIALES Y FINANCIERAS. | CARDENAS SARMIENTO JUAN<br>JAVIER   |
| 28 | ARTICULACION | CONTABILIZACION DE OPERACIONES<br>COMERCIALES Y FINANCIERAS. | BRITTO MELO SANDRA PATRICIA         |
| 29 | ARTICULACION | COCINA   | TORRES TAPIA EDGAR FABIAN           |
| 30 | ARTICULACION | RECURSOS HUMANOS   | OSPINA NUBIA MERCEDES               |
| 31 | ARTICULACION | MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS<br>INDUSTRIALES                | GUERRERO MORALES JORGE<br>CAMILO    |
| 32 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA                                      | CRUZ BUSTOS GIOVANY                 |
| 33 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA                                      | RODRIGUEZ GARCIA ELIANA ASTRID      |
| 34 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA                                      | REINA GARZON JHON JAIRO             |
| 35 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA                                      | PACHON MONTAÑO JOSE ANTONIO         |
| 36 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA                                      | QUIROGA MEDINA LORENA               |



|    |              |                           |                                    |
|----|--------------|---------------------------|------------------------------------|
| 37 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA   | SILVERA SARMIENTO ANA LEONOR       |
| 38 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA   | ACOSTA GOMEZ WILLIAM ANTONIO       |
| 39 | ARTICULACION | PRODUCCION AGROPECUARIA   | BUSTOS NIETO CARLOS ANDRES         |
| 40 | ARTICULACION | OPERACIÓN DE EVENTOS      | AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA       |
| 41 | ARTICULACION | COMERCIO INTERNACIONAL    | OLARTE FAJARDO MARBY SOLEDAD       |
| 42 | ARTICULACION | MANEJO AMBIENTAL          | GARZON BELTRAN AZUCENA             |
| 43 | ARTICULACION | AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA | BUITRAGO LOPEZ CESAR AUGUSTO       |
| 44 | ARTICULACION | AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA | VILLABONA ROJAS MARIA<br>CLEMENCIA |
| 45 | ARTICULACION | AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA | AGUDELO GUERRERO CAROLINA          |
| 46 | ARTICULACION | SISTEMAS                  | GUERRERO LIEVANO JOSE DANIEL       |
| 47 | ARTICULACION | SISTEMAS                  | VACA DUARTE JORGE WILSON           |
| 48 | ARTICULACION | SISTEMAS                  | JIMENEZ VEGA DANIEL RICARDO        |
| 49 | ARTICULACION | SISTEMAS                  | ROJAS TOVAR JESUS ANTONIO          |
| 50 | ARTICULACION | SISTEMAS                  | RODRIGUEZ GOMEZ RODRIGO<br>ANDREY  |



|    |              |   |                                   |
|----|--------------|---|-----------------------------------|
| 51 | ARTICULACION | PROGRAMACION DE SOFTWARE .  | RAMIREZ CARVAJAL JAVIER           |
| 52 | ARTICULACION | ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS   | BOHORQUEZ VIVAS DIANNY JESMID     |
| 53 | VICTIMAS     | ELABORACION DE ARTESANIAS EN CORTEZAS VEGETALES                             | JURADO SEGOVIA GUILLERMO IGNACIO  |
| 54 | VICTIMAS     | INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL   | JIMENEZ MONTEALEGRE LIGIA         |
| 55 | VICTIMAS     | FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS   | RODRIGUEZ FINO GERMAN ROGELIO     |
| 56 | VICTIMAS     | BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS  | JIMENEZ CUBIDES IVONNE KARINE     |
| 57 | VICTIMAS     | ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA                                      | RODRIGUEZ RAMIREZ ANGY MELISSA    |
| 58 | VICTIMAS     | PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.                  | GONZALEZ DUQUE ALVARO FABIAN      |
| 59 | VICTIMAS     | TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA                                      | MEZA CARBONO DAMARYS LEANA        |
| 60 | SER          | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria | ENCISO CALDERON GRETHED ALEXANDRA |
| 61 | SER          | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria | ACOSTA MELO CARLOS ANDRES         |
| 62 | SER          | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria | ALONSO BARRAGAN LUIS ARTURO       |
| 63 | SER          | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria | JIMENEZ JIMENEZ OSCAR MAURICIO    |



|    |     |   |                                   |
|----|-----|---|-----------------------------------|
| 64 | SER | 3000143 Emprendedor en apicultura   | PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER      |
| 65 | SER | 96151514 Emprendedor en elaboración de derivados lácteos                                      | JIMENEZ TOVAR CARLOS ARTURO       |
| 66 | SER | 96151474EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PANELERA | OLARTE VILLAMIL ANGEL             |
| 67 | SER | (73311590 )Emprendedor en produccion de frutales perennes                                     | HERNANDEZ PARAMO GERARDO          |
| 68 | SER | ( 73311593)EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CACAO   | PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR    |
| 69 | SER | (73311599 )EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CAFÉ  | CASTIBLANCO DIAZ GERMAN           |
| 70 | SER | (SER)((73311598)).EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAÑA PANELERA                                  | FEO CRUZ MILTON ADRIAN            |
| 71 | SER | (EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO )  | MALPICA GONZALEZ HUGO FERNANDO    |
| 72 | SER | ( 03000134) EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS                                | ALVAREZ CARDONA LUIS ALFREDO      |
| 73 | SER | ( 66410051 )EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES                      | CASTRILLON CAMACHO JESSICA LORENA |
| 74 | SER | (SER).MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS (21330024)                            | JIMENEZ MENDEZ SANTOS JOSE        |
| 75 | SER | (03000137 ) EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO  | GONZALEZ MANTILLA JUAN CARLOS     |
| 76 | SER | ( 03000135) EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO                                 | OVIEDO CRUZ DANIA ESPERANZA       |
| 77 | SER | (SER) EMPRENDIMIENTO  | MENA ABADIA CARLOS ALBERTO        |



|    |         |  |                                      |
|----|---------|--|--------------------------------------|
| 78 | SER     | (SER) EMPRENDIMIENTO                             | ROMERO MALAVER JUAN CARLOS           |
| 79 | SER     | (SER) EMPRENDIMIENTO                             | SEPULVEDA LONDOÑO HECTOR FABIO       |
| 80 | VIRTUAL | GESTIÓN LOGÍSTICA                                | VALDERRAMA DIAZ DEXY MARINA          |
| 81 | VIRTUAL | GESTIÓN DE MERCADOS                              | CAJIGAS HOYOS SOLEY JACKELINE        |
| 82 | VIRTUAL | NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                        | BARAHONA ROMERO SANDRA MILENA        |
| 83 | VIRTUAL | NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                        | MOLINA RODRIGUEZ ANGEL LIBARDO       |
| 84 | VIRTUAL | ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION | MORALES CASTRO ESTEBAN ERNESTO       |
| 85 | VIRTUAL | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                         | TELLEZ RODRIGUEZ GABRIEL GERARDO     |
| 86 | VIRTUAL | GESTIÓN DE MERCADOS                              | RIAÑO PEÑA DELIO ARMANDO             |
| 87 | VIRTUAL | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                         | MURILLO PARAMO GUSTAVO ADOLFO        |
| 88 | VIRTUAL | CALIDAD  | DIAZ SAFAR CESAR RAFAEL              |
| 89 | VIRTUAL | MERCADEO Y LOGÍSTICA                             | CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA           |
| 90 | VIRTUAL | CONTABILIDAD Y FINANZAS                          | IBARRA FIRACATIVE VERONICA ALEXANDRA |



|     |                        |  |                                     |
|-----|------------------------|--|-------------------------------------|
| 91  | VIRTUAL                | GESTIÓN ADMINISTRATIVA                           | APONTE ESCOBAR RENE<br>ALEJANDRO    |
| 92  | VIRTUAL                | GESTION ORGANIZACIONAL                           | PALOMO BERMUDEZ DIXY MARY           |
| 93  | VIRTUAL                | SALUD  | ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA       |
| 94  | VIRTUAL                | SG-SST   | MONTES MORENO SANDRA MILENA         |
| 95  | VIRTUAL                | DEPORTE  | ALONSO BELTRAN CESAR AUGUSTO        |
| 96  | VIRTUAL                | BILINGUISMO                                      | ROJAS ALVAREZ CARLA YISET           |
| 97  | VIRTUAL                | BILINGUISMO                                      | ALVARADO SANTAFE DIANA<br>MARCELA   |
| 98  | VIRTUAL                | BILINGUISMO                                      | GIRALDO GUZMAN JOHANNA              |
| 99  | VIRTUAL                | BILINGUISMO                                      | GARCIA MONTAÑEZ OSCAR IVAN          |
| 100 | TITULADA<br>PRESENCIAL | PRODUCCION DE MEDIOS<br>AUDIOVISUALES            | VILLAMIL GORDILLO FABIAN<br>EDUARDO |
| 101 | TITULADA<br>PRESENCIAL | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                         | DONCEL LOPEZ GUSTAVO ADOLFO         |
| 102 | TITULADA<br>PRESENCIAL | GESTION CONTRABLE Y DE<br>INFORMACION FINANCIERA | HERNANDEZ ROLDAN LAURA<br>MARCELA   |
| 103 | TITULADA<br>PRESENCIAL | GESTION CONTRABLE Y DE<br>INFORMACION FINANCIERA | MUÑETON HERNANDEZ GERMAN            |
| 104 | TITULADA<br>PRESENCIAL | GESTION CONTRABLE Y DE<br>INFORMACION FINANCIERA | ROBAYO SUAREZ PEDRO                 |



|     |                     |  |                                  |
|-----|---------------------|--|----------------------------------|
| 105 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | SANCHEZ PASTRANA MARIA DEL PILAR |
| 106 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | AVENDAÑO LOPEZ OMAR GERARDO      |
| 107 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | LAGUADO BLUHN ALBERT YESID       |
| 108 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA    |
| 109 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | CEPEDA BOHORQUEZ EDGAR JOVANNY   |
| 110 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | NAVARRO CORREA NELCY AMANDA      |
| 111 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH           |
| 112 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | VARELA CAÑON DIEGO ALIRIO        |
| 113 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ- | MARLENE PINZON                   |
| 114 | TITULADA PRESENCIAL | GUIANZA TURISTICA  | TORRES RIOS LESLIE YARELIZ       |
| 115 | TITULADA PRESENCIAL | GUIANZA TURISTICA  | HENAO PEREZ JUAN CARLOS          |
| 116 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION ADMINISTRATIVA   | ORTEGA MORA CARLOS ENRIQUE       |
| 117 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION ADMINISTRATIVA   | OVALLE SAURITH CARLOS GUSTAVO    |



|     |                     |   |                                   |
|-----|---------------------|---|-----------------------------------|
| 118 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION ADMINISTRATIVA  | CUBILLOS OCAMPO ANDRES GUILLERMO  |
| 119 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION ADMINISTRATIVA  | BELTRAN PAIPA GLADYS YANET        |
| 120 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION ADMINISTRATIVA  | BARAHONA SALDAÑA CAROL XIMENA     |
| 121 | TITULADA PRESENCIAL | IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON      |
| 122 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS   | MACIAS ROLDAN MIGUEL ANGEL        |
| 123 | TITULADA PRESENCIAL | GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS   | MUÑETONES REINA OMAR ALBERTO      |
| 124 | TITULADA PRESENCIAL | ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-                  | CASTAÑEDA SIERRA URIEL            |
| 125 | TITULADA PRESENCIAL | ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-                  | GALEANO RODRIGUEZ EMERSON SNEYDER |
| 126 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS  | TORRES SOLARTE PEDRO SAUL         |
| 127 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS  | VERGARA TRIANA ANYELO ALEJANDRO   |
| 128 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-  | BONILLA ORJUELA MICHAEL           |
| 129 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-  | CASSIANI HERRERA WILLY JOSE       |
| 130 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS - CELTA-                               | CIFUENTES TERREROS DENNIS DAYAN   |
| 131 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  | MARTINEZ CASTILLO LEIDY JOHANA    |



|     |                     |   |                                      |
|-----|---------------------|---|--------------------------------------|
| 132 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                    | PULIDO BARRAGAN ADRIANA              |
| 133 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA                                    | JARABA ASCENCIO JAMES JAIR           |
| 134 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES               | SILVA ROJAS JUAN FERNANDO            |
| 135 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES               | BALLESTEROS ORJUELA JOHANN SEBASTIAN |
| 136 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALCION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS | URQUIJO URREGO MANUEL JULIAN         |
| 137 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS                   | MARTINEZ SIERRA ANTONIO              |
| 138 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN PRODUCCION DE CAFES ESPECIALES                               | CRUZ GONZALEZ FREDY ALEXANDER        |
| 139 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN SISTEMAS   | CHAPARRO RODRIGUEZ HUGO HERIBERTO    |
| 140 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN CATASTRO   | PINZON TORRES CRISTIAN               |
| 141 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN COCINA   | TORRES TORRES LIBARDO                |
| 142 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN COCINA   | SUAREZ CACERES WILSON                |
| 143 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA                             | AMEZQUITA CELIS FREDDY ALBERT        |
| 144 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA                       | MURILLO SILVA FLEYMIR                |



|     |                     |  |                                 |
|-----|---------------------|--|---------------------------------|
| 145 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN BARISMO   | BOYACA VASQUEZ LICETT ANDREA    |
| 146 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.   | YEPES PEREZ EDINSON ENRIQUE     |
| 147 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.   | LARA MUÑOZ YURI MARCELA         |
| 148 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL   | ORTIZ DURAN NANCY CONSUELO      |
| 149 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL   | GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA    |
| 150 | TITULADA PRESENCIAL | RECURSOS HUMANOS   | RAMIREZ VANEGAS JUAN CARLOS     |
| 151 | TITULADA PRESENCIAL | RECURSOS HUMANOS   | CELIS CASTRO MAURICIO           |
| 152 | TITULADA PRESENCIAL | RECURSOS HUMANOS   | VERA QUINTERO NELCY             |
| 153 | TITULADA PRESENCIAL | RECURSOS HUMANOS   | CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA      |
| 154 | TITULADA PRESENCIAL | TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS  | ROJAS COCA MARIA ACENETH        |
| 155 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -                        | ROJAS ALMANSA WILLIAM ARMANDO   |
| 156 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -                        | LINARES LINARES OSCAR JAVIER    |
| 157 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -                        | PEDRAZA ROJAS DARIO ALEXANDER   |
| 158 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO- | LESMESS NARANJO CLAUDIA LILIANA |



|     |                     |  |                                   |
|-----|---------------------|--|-----------------------------------|
| 159 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO- | VELASQUEZ VELANDIA ANDRES         |
| 160 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -   | GONZALEZ JIMENEZ EDWIN ALEXANDER  |
| 161 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -   | RESTREPO MUNERA JOSE DAVID        |
| 162 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -   | LAVERDE EDWIN                     |
| 163 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-            | SALAMANCA CASTRO SANDRA LILIANA   |
| 164 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-            | ARIAS ABRIL ADRIANA DEL PILAR     |
| 165 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -   | DIAZ IBAÑEZ EVA DEL PILAR         |
| 166 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -   | CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID     |
| 167 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -                               | MORENO VELASQUEZ JHON ALBERTO     |
| 168 | TITULADA PRESENCIAL | TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -                               | ACOSTA SALAMANCA YEIMMY ALEXANDRA |

### **CONCLUSIONES**

Se realiza la preselección de 168 candidatos en el aplicativo Banco de Instructores para posterior contratación, dando cumplimiento a los criterios señalados en la circular No. 01-3-2020-000195.

Dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

**PÚBLICA**  **PRIVADO**  **SEMIPRIVADO**  **SENSIBLE**

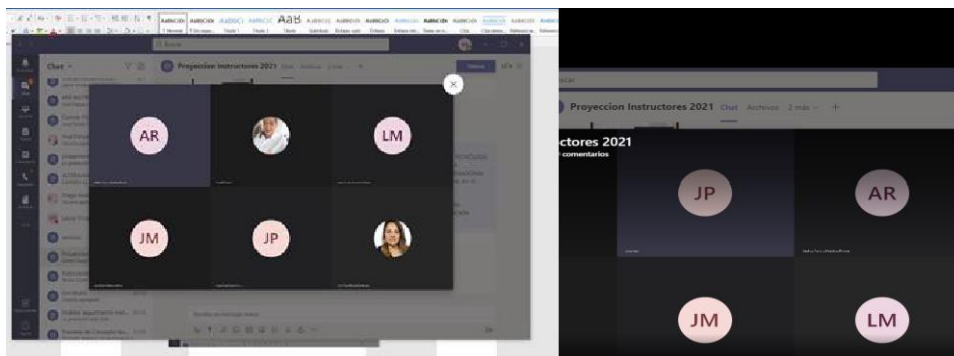
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE               | FECHA            |
|--|---------------------------|------------------|
| Realizar la preselección en el aplicativo Banco de Instructores                      | Laura Hernandez           | Enero 18 de 2021 |
| Enviar comunicación a seleccionados para entrega de documentación para contratación. | Coordinaciones Académicas | Enero 18 de 2021 |

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**

| OBJETIVO (S)   |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|--|--|---------------------------------|---------------|--------|-------------|-------------|---|--|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1. Instalación el comité.<br>2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
| No.  | Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato. | NOMBRES Y APELLIDOS             | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA                              | CORREO ELECTRÓNICO   | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| 1  | SI   | Jorge Diego Ospina Parra        |               | X      |             |             | Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial | <a href="mailto:jdospina@sena.edu.co">jdospina@sena.edu.co</a> |                   |                    |                               |
| 2  | SI   | Andrea Patricia Martinez Rincon | 21.114.443    | X      |             |             | Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial | apmartinezr@sena.edu.co  | 3102743427        |                    |                               |
| 3  | SI   | Laura Viviana Hernandez Morera  |               | X      |             |             | Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial | lvhernandez@sena.edu.co  |                   |                    |                               |
| 4  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |
|  |  |                                 |               |        |             |             |   |  |                   |                    |                               |



Versión: 01  
Código:  
GFPH-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

| PERIODO : AÑO 2021  |                |  |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                               |   |               |  |                         |  |
|---|----------------|--|-------------------------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------|---|---------------|--|-------------------------|--|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 22                                      |                |  |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                               |   |               |  |                         |  |
| SALDO: \$54.878.400   |                |  |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                               |   |               |  |                         |  |
| % UTILIZADO: \$49.000.000                                       |                |  |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                               |   |               |  |                         |  |
| LUGAR   | NIVEL          | NOMBRE DEL PROGRAMA (E-T-P-TGO)  | CONTRATO                | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA | OBSERVACIONES   |               |  |                         |  |
|   |                |  |                         |               | MESES                           | DIAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                        |                     |                        |                               |   | PROFESIONALES |  | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS |  |
|   |                |  |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                     |                        |                               |   |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria                    | PRESTACION DE SERVICIOS | 2             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 78.000.000,00       |                     |                        | 202                           | Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogos Y Afines.  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (73340239 ) Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria                    | PRESTACION DE SERVICIOS | 2             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 78.000.000,00       |                     |                        | 202                           | Zootecnista, Veterinario, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Y Áreas Afines.  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | 3000143 Emprendedor en apicultura  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA, ADMINISTRADOR  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | 96151514Emprendedor en elaboración de derivados lácteos  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           |                     |                        | \$ 3.000.000,00     | \$ 30.000.000,00       | 298                           | TITULO PROFESIONAL EN NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, Profesional en economía, Administración De Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | 96151474EMPREENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PANELERA | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 310                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE Agronomía, O Ingeniería Agronómica, Pesquera Y   |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (73311590 )Emprendedor en produccion de frutales perennes                                      | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 350                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMIA, O INGENIERIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (73311593)EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CACAO  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMIA, O INGENIERIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (73311599 )EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CAFE  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMIA, O INGENIERIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (SER)((73311598)) EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CANA PANELERA                                  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 350                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMIA, O INGENIERIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO )  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA,   |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (03000134) EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS                                 | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 350                           | PROFESIONAL EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMIA, O INGENIERIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (66410051)EMPREENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES                        | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 350                           | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA. Experiencia: Tres (3) años de experiencia relacionada   |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (SER)MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS (21330024)                              | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 250                           | INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO CON FORMACION O ESPECIALIZACION EN ENERGIA  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (03000137 ) EMPREENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | FORMACION ACADÉMICA TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (96151525)EMPREENDEDOR EN TRANSFORMACION DE PLATANO  | PRESTACION DE SERVICIOS | 1             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 39.000.000,00       |                     |                        | 298                           | INGENIERO ELECTRICO, INGENIERO EN AFINES: QUIMICA DE ALIMENTOS O MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL Y   |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (03000136) EMPREENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO                                  | PRESTACION DE SERVICIOS | 2             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 78.000.000,00       |                     |                        | 350                           | PROFESIONALES EN EL AREA DEL PROYECTO A DESARROLLAR: MEDICOS VETERINARIOS, MEDICOS  |               |  |                         |  |
| CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL | COMPLEMENTARIO | (SER) EMPRENDIMIENTO   | PRESTACION DE SERVICIOS | 3             | 10                              | 0    | 01-feb-21                             | 30-nov-21           | \$ 3.900.000,00     | \$ 117.000.000,00      |                     |                        | 90                            | PROFESIONAL EN ECONOMIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION DE EMPRESAS   |               |  |                         |  |
| TOTALES   |                |  |                         | 22            |                                 |      |                                       |                     |                     | \$ 819.000.000,00      |                     | \$ 30.000.000,00       |                               |   |               |  |                         |  |

*Paola Alvarado Z*  
PAOLA ALVARADO ZAMBRANO  
Subdirector del Centro (E)





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHarubiano ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA  
 Ejecutora Solicitante: 950910

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-3:01 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |  |                      |                |               |      |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero:               | 7621           | Fecha Registro:          | 2021-01-20 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto  | Uso Caja Menor       | Ninguno        |               |      |
| Valor Inicial:        | 849.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 849.000.000,00   | Saldo x Comprometer: | 849.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 7621 | Fecha Registro: | 2021-01-20 | Numero: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA  | POSICION CATALOGO DE GASTO  | FUENTE | RECURSOR<br>ECURSO | SITUAC. | FECHA<br>OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X<br>COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|---|--------|--------------------|---------|--------------------|----------------|-----------------|----------------|------------------------|-----------------|
| 950938 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-EMPRENDE RURAL | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO | Nación | 10                 | CSF     |                    |                |                 |                |                        |                 |
| <b>Total:</b>  |   |        |                    |         |                    | 849.000.000,00 | 0,00            | 849.000.000,00 | 849.000.000,00         | 0,00            |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Objeto:</b> | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA. |
|----------------|--|

RESPONSABLE PRESUPUESTO: ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO: MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRÍGUEZ



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL  
DEPLANTA  
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA  
DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal insuficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa SENA EMPRENDE RURAL de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


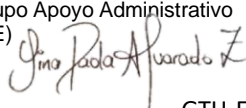
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

  
**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**  
**DIRECTORA REGIONAL (E)**

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez  
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano  
Regional Cundinamarca

Proyectó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo  
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano – Subdirectora de Centro (E)  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa SENA EMPRENDE RURAL de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC   | Segmento  | Familia                                    | Clase  | Producto   |
|------------------------|---|--|--|--|
| Grupo [F]<br>Servicios | [80000000]<br>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | [80110000]<br>Servicio de Recursos Humanos | [80111600]<br>Servicios de Personal Temporal | [80111620]<br>Servicios temporales de recursos humanos |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

|  |
|--|
| <b>SECTOR ECONÓMICO</b>                |
| Sector terciario o de servicios        |
| Servicios profesionales independientes |

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: "Alternativa 1. Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogos Y Afines. Manejo De Herramientas Participativas. Alternativa 2. Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria: Zootecnista, Veterinario, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Y Áreas Afines. Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, . Manejo De Herramientas Participativas. Alternativa 3. Emprendedor en producción de frutales perennes: Profesional En Núcleos Básicos De Conocimientos De Agronomía; O Ingeniería Agronómica, Pecuaria Y Afines; O Ingeniería Agrícola, Forestal Y Afines. Alternativa 4. emprendedor en producción de cacao: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 5 emprendedor en producción de café: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 6 emprendedor en producción de caña panelera: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, ingeniería agropecuaria, forestal y afines. Alternativa 7 emprendedor en producción de cultivos transitorios: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Experiencia: laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimientos del programa de formación de los cuales seis (6) meses deben ser en labores de docencia. Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales.

##### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron tecnólogos y/o profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020, los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad, conforme lo expuesto en la Circular No. 01-3-2021-000001- Apertura Presupuestal 2021 y correo electrónico de fecha 8 de enero 2021 de la Dirección General.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

| Año 2018    | Año 2019     | Año 2020     |
|-------------|--------------|--------------|
| \$3.572.591 | \$ 3.572.580 | \$ 3.790.150 |



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

**Yina Paola Alvarado Zambrano**

Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de Contratación

Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa SENA EMPRENDE RURAL de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.</i>  |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <p>Alternativa 1. Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogos Y Afines. Manejo De Herramientas Participativas. Alternativa 2. Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria: Zootecnista, Veterinario, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Y Áreas Afines. Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, . Manejo De Herramientas Participativas. Alternativa 3. Emprendedor en produccion de frutales perennes: Profesional En Núcleos Básicos De Conocimientos De Agronomía; O Ingeniería Agronómica, Pecuaria Y Afines; O Ingeniería Agrícola, Forestal Y Afines. Alternativa 4. emprendedor en produccion de cacao: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 5. emprendedor en produccion de café: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 6. emprendedor en producción de caña panelera: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal, ingenieria agropecuaria y afines o título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Alternativa 7. emprendedor en produccion de cultivos transitorios: profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines.</p> <p>Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales.</p> |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Experiencia: laboral minima de 3 años relacionada con el area de conociminetos del programa de formacion de los cuales seis (6) meses deben ser en labores de docencia.   |



|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b> | <i>Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 390.000.000). Incluido IVA, discriminado para cada contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 39.000.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez(10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno.</i> |
| <b>PLAZO:</b>                 | Hasta el treinta (30) de noviembre de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>    | <i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>  |
| <b>SUPERVISOR:</b>            | <i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional.</i>  |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>    | Yina Paola Alvarado Zambrano- Subdirectora (E)   |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de formación titulada en los veintinueve (29) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis en busca la mejora las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas a través de la oferta especial empresarial de formación complementaria con criterios de pertinencia sectorial y regional. Para la vigencia 2021 el Centro de formación tiene una meta en dicha formación tecnología de 3780, técnicos 4045, formación complementaria 63018, para lo cual se hace necesario la contratación de



servicios profesionales y técnicos que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores asignados al Centro de Formación, así como de apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta necesidad de contratación se contempla en el Plan de Contratación de Instructores del Centro soportada con el acta No. 15 del veintiocho (28) de noviembre de 2020, por la Subdirectora del Centro, el Coordinadora de Formación Profesional, y Coordinador Académico del Centro y Profesional ECCL, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. De igual manera siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo con cada programa específico.

El gobierno nacional a través de los medios de comunicación nacional informó sobre la situación de salubridad que aqueja al país, y suspendió las clases presenciales en todos los establecimientos educativos. El Sena, acogiendo a lo ordenado por el Gobierno Nacional emitió comunicado para la suspensión inmediata de la formación presencial en todos sus centros de formación a nivel nacional.

El inicio de la virtualización para la formación; no ha sido una tarea fácil, pues muchos aprendices no cuentan con conectividad ni equipos electrónicos que faciliten la interacción, en donde la inducción y formación de los nuevos aprendices de la segunda oferta se ha realizado de manera virtual, en la que los instructores debieron acoplar estrategias que requieren de más tiempo y dedicación para lograr una formación de calidad, es de aclarar que las titulaciones están en formación con instructores encargados de manera provisional, hasta que se cuente con autorización de contratación.

Teniendo en cuenta que nuestra misión es contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país, al no contar con este profesional incumpliríamos en los lineamientos institucionales de brindar atención a la formación tecnológica, toda vez que los aprendices no contarían con instructor que apoyará el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de agrícola y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial - regional Cundinamarca.

Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.

### **¿Por qué o cómo surge la necesidad?**

En el cumplimiento del mandato constitucional en su Artículo 54, "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud". y con la Ley 119 de 1994: por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. El artículo 14 del



Capítulo II de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4 establece entre otras funciones del SENA, “adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas...” (Ley 119 de 1994, págs. 3 y 11); los entes territoriales, los gremios y las comunidades solicitan las necesidades de FPI al SENA, de conformidad a los Planes de Desarrollo Departamental, Planes de Desarrollo Municipal y sus planes de acción.

Es de anotar que estas necesidades deben corresponder a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, Magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018)

De acuerdo a los planes de desarrollo municipales, consejos de política social, mesas públicas con los diferentes actores de los municipios jurisdicción del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, al igual que la proyección de metas para la vigencia 2021, se hace necesario la contratación de talento humano por modalidad “prestación de servicios”, toda vez que revisada la planta de instructores actual, se evidencia que la demanda de programas y servicios sobrepasa la capacidad instalada de talento humano.

### **¿Cuál es el objetivo de la contratación?**

A través de la contratación de talento humano, la entidad propende por lograr el cumplimiento de los fines estatales, al igual que la continua y eficiente prestación de los servicios públicos como entidad pública, como se evidencia en ilustración 1 (comparativo 2020-2021) se tiene incremento de metas en tecnólogos (modalidad virtual), programas SER, técnica laboral presencial, técnica articulación con la media, técnica virtual.

De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24 días, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021. Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupuestal. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

Es de anotar, que el ejercicio de proyección de instructores para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos y normativa vigente al interior de la formación profesional integral, donde es evidente contar con los recursos proyectados para la contratación de este talento humano en aras de garantizar el desarrollo de los procesos de formación profesional integral.

Finalmente, esta contratación cumple con los requerimientos dados por la dirección General referente a las metas establecidas para la meta 2021:



| COMPARATIVO METAS CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL 2020-2021 |       |  |        |  |        |
|---|-------|--|--------|--|--------|
| <b>TECNÓLOGOS (Presencial)</b>  |       | <b>TÉCNICA LABORAL (Presencial)</b>                      |        | <b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (APRENDICES)</b>                         |        |
| 2020  | 2021  | 2020   | 2021   | 2020   | 2021   |
| 2.750   | 2.420 | 3.973  | 4.045  | 63.018   | 56.594 |
| <b>TECNÓLOGOS (Virtual)</b>   |       | <b>TÉCNICA LABORAL (Articulación)</b>                    |        | <b>FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA Sin bilingüismo (Aprendices)</b> |        |
| 2020  | 2021  | 2020   | 2021   | 2020   | 2021   |
| 820   | 1.360 | 5.075  | 5.195  | 23.713   | 23.713 |
| <b>TOTAL TECNÓLOGOS</b>   |       | <b>TÉCNICA VIRTUAL</b>                                   |        | <b>PROGRAMA DE BILINGÜISMO VIRTUAL (Aprendices)</b>                  |        |
| 2020  | 2021  | 2020   | 2021   | 2020   | 2021   |
| 3.570   | 3.780 | 0  | 150    | 7.680  | 7.680  |
| <b>ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA</b>  |       | <b>TOTAL TECNICA LABORAL Y OTRO</b>                      |        | <b>PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL (Aprendices)</b>               |        |
| 2020  | 2021  | 2020   | 2021   | 2020   | 2021   |
| 48  | 50    | 9.048  | 9.390  | 2.150  | 2.150  |
| <b>TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR</b>   |       | <b>TOTAL FORMACIÓN TITULADA</b>                          |        | <b>TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO</b>                                 |        |
| 2020  | 2021  | 2020   | 2021   | 2020   | 2021   |
| 3.618   | 3.830 | 12.666   | 13.220 | 9.830  | 9.830  |
|   |       | <b>PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (incluye red unidos)</b> |        |  |        |
|   |       | 2020   | 2021   |  |        |
|   |       | 3.241  | 4.108  |  |        |

### ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24 días, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021. Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupuestal

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

### ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnóstico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

### ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

De acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 y plan de



acción Sena, contribuyen con la formación de nuevo capital humano en programas de educación superior, formación para el trabajo y formación complementaria.

Se resalta algunos de los objetivos del PND en el cual se encuentra como actor el SENA:

Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva (articulación con la media), con el fin que los estudiantes de grado 11° obtengan certificación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y así puedan continuar su trayectoria educativa, formativa o laboral.

- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país (Generar lineamientos y modelos para mejorar las colocaciones de empleo)
- Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias (Emprendimiento)
- Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
- Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad (programas de Formación Profesional Integral, enmarcados en niveles de formación titulada y complementaria, incluye en su oferta a los aprendices con discapacidad a nivel nacional)
- Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas
- Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

Así mismo la entidad cuenta con el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional del SENA prospectiva denominada PREVIOS, permitirá orientar la nueva oferta institucional, la modernización y actualización tecnológica de los programas de formación, los nuevos perfiles ocupacionales, los ambientes de aprendizaje y definir los servicios tecnológicos que ofrecerá la institución para el año 2030.

### **¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato, así como el número de funcionarios que la apoyan?**

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
- Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.

Los instructores contratistas laborarán máximo 160 horas mensuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que



establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento."

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.*
2. *Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;*
3. *Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
4. *Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;*
5. *Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;*
6. *Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine*
7. *Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.*
8. *Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.*
9. *Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación*



10. *Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.*
11. *Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación*
12. *Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.*
13. *Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.*
14. *Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata*
15. *Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.*
16. *Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.*
17. *Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.*
18. *Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.*
19. *Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga*
20. *Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.*
21. *Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula*
22. *Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas*
23. *Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).*
24. *Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.*
25. *Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.*



26. *Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices*
27. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

fija como valor total para diez (10) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 390.000.000). Incluido IVA, discriminado para cada contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 39.000.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez(10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno.



Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7621 del veinte (20) de enero de 2021 Dependencia: 950945 Posición Catalogo de Gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan



que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de Formación Profesional o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Yina Paola Alvarado Zambrano (E) del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Villeta a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

**Yina Paola Alvarado Zambrano**  
**Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial**

Aprobó- Reviso: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó- Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada Contratación

| MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL |            |         |           |             |   |  |              |         |                       |           |                        |  |                                 |         |           |  |  |  |                         |                          |                                      |   |                                   |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------|--|--|--|-------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| No.   | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |           | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                               |                         |                          |                                      |   |                                   |
|   |            |         |           |             |   |  |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Categoría |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     | Periodicidad ¿Cuándo?   |                          |                                      |   |                                   |
| 1   | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato   | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato         | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes  | 1                               | 2       | 3         | Bajo   | SI   | Persona responsable por implementar el tratamiento | Contratista             | Ejecución                | Liquidación                          | Permanente consulta y actualización normativa   | Permanente                        |
| 2   | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente  | Retrasos en ejecución contractual  | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Comisión SENA          | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes   | 2                               | 2       | 3         | Bajo   | SI   | SENA y Contratista                                 | Contratista             | Ejecución                | Liquidación                          | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato  | Permanente                        |
| 3   | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros   | Acciones judiciales  | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional  | 1                               | 1       | 1         | Bajo   | No   | Contratista  | Contratista             | Ejecución                | Liquidación                          | SENA Supervisor Contratista   | Permanente                        |
| 4   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual           | Acciones Judiciales  | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con investigación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1                               | 1       | 2         | Bajo   | No   | Supervisor del contrato                            | Supervisor del contrato | Ejecución                | Liquidación                          | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                        |
| 5   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por conceptos erróneos. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato  | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Unificación de criterios para el manejo de la información  | 1                               | 1       | 2         | Bajo   | No   | Supervisor del contrato                            | Supervisor del contrato | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato  | Permanente                        |
| 6   | Específico | Interno | Ejecución | Técnico     | Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuestal a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato              | Prestación de servicio sin disponibilidad que generen reclamaciones                                  | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales   | 1                               | 1       | 2         | Bajo   | SI   | Director del Área - Supervisor del contrato        | Supervisor del contrato | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7   | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones, generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.  | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. | 3            | 2       | 5                     | Medio     | COMPRATISTA            | Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo                              | 1                               | 1       | 2         | Bajo   | No   | COMPRATISTA  | COMPRATISTA             | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Posterior a la firma del contrato |
| 8   | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.   | Demora en el inicio de la ejecución del contrato   | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal   | 1                               | 1       | 2         | Bajo   | No   | SENA   | SENA                    | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA  
CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar diez (10) instructor (s) con el siguiente objeto igual : *“Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa SENA EMPRENDE RURAL de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación Profesional que lidera el proceso o programa; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA a contratar diez (10) instructor (s) con el siguiente objeto igual : *“Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa SENA EMPRENDE RURAL de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.”*

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el treinta (30) de noviembre de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR ESTIMADO DE DIEZ (10) CONTRATO (S):** TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 390.000.000). Includo IVA



**RECURSOS:** CDP No. 7621 de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **0915**.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes marzo de 2021

  
**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**  
DIRECTORA REGIONAL (E)

VoBo. Yina Paola Alvarado Zambrano– subdirectora (E) de Centro   
Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo   
Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de contratación 